



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **09/11/2015 09:22**

Número de Folio: **01657715**

Nombre o denominación social del solicitante: **Leobardo Pérez Marín**

Información que requiere: **Puesto y salario del sr. Alonso Pérez León**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **08/12/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/12/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **01/12/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **17/11/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **08/12/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **17/11/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el

Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer”*

Folio Infomex: 01657715
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/647/15
Interesado: Leobardo Pérez Marín.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Noviembre de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día nueve de noviembre de dos mil quince, a las nueve horas con veintidós minutos, recibida en esta Unidad con fecha nueve de noviembre de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 01657715**, formulada por **Leobardo Pérez Marín** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/469/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Puesto y salario del sr. Alonso Pérez León...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha nueve de noviembre de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, al LCP. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/637/15.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta del LCP. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, mediante el Oficio No. TJ/810/2015.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación
de la Violencia contra la Mujer”*

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber a **Leobardo Pérez Marín**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por Leobardo Pérez Marín, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. TJ/810/2015 junto con su anexo**, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----**CONSTE.**



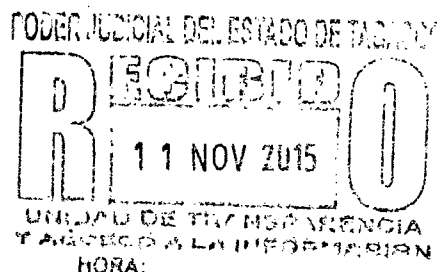
201615

"25 de Noviembre: Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/ 810/2015

Villahermosa, Tabasco, 10 de Noviembre de 2015.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
Presente.



En atención a su oficio similar número TSJ/OM/UT/637/15 de fecha 09 de Noviembre de 2015, donde solicita información en referencia a la petición que a la letra dice:

"...PJ/UTAIP/637/2015: ... Puesto y salarios del Sr. Alonso Pérez León..."

Adjunto al presente envío cuadro que contempla las percepciones y puesto del C: Alonso Pérez León, lo anterior es con la finalidad de cumplir con el ITAIP y sea publicado en el portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, reitero a usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

LCP. GABRIEL RAMOS TORRES.
ENCARGADO DE LA TESORERIA JUDICIAL

c.c.p. Archivo.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TESORERIA JUDICIAL

INFORMACION DE SITUACION LABORAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL
CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

NOMBRE 210, PEREZ LEON JOSE ALONSO
CATEGORIA AUDITOR(A) JUDICIAL
ADSCRIPCION 600, DIR. DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMVO., CENTRO

PERCEPCIONES BRUTAS			
CLAVE	PATRIDA	IMP. QNAL	IMP. MENSUAL
11301C	SUELDO CONFIANZA	\$ 2,060.58	\$ 4,121.16
13101C	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS SERV. EFECT. PREST. CONFIANZA	\$ 391.67	\$ 783.34
13415	COMPENSACIONES	\$ 466.80	\$ 933.60
15401C	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.T. O C.C.T. (C. ALIM.)	\$ 123.93	\$ 247.86
39803	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	\$ 160.35	\$ 320.70
17102	BONO DE ACTUACION	\$ 7,518.14	\$ 15,036.28
TOTAL PERCEPCIONES BRUTAS		\$ 10,721.47	\$ 21,442.94

DEDUCCIONES Y RETENCIONES LEGALES			
CLAVE	PATRIDA	IMP. QNAL	IMP. MENSUAL
15C	SEGURO DE RETIRO ISSET CONFIANZA	\$ 10.30	\$ 20.60
1CC	I.S.R. COMPENSACION CONFIANZA	\$ 31.56	\$ 63.12
15C	I.S.R. SUELDO CONFIANZA	\$ 139.34	\$ 278.68
3C	PRESTACIONES E.S.P Y J. CONFIANZA	\$ 103.03	\$ 206.06
5C	SEGURO DE VIDA ISSET CONFIANZA	\$ 10.30	\$ 20.60
6C	PRESTACIONES MEDICAS ISSET CONFIANZA	\$ 41.21	\$ 82.42
TOTAL DEDUCCIONES Y RET. LEGALES		\$ 335.74	\$ 671.48

ALCANCES LIQUIDOS MENSUALES	\$ 10,385.73	\$ 20,771.46
-----------------------------	--------------	--------------

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015